

Términos y Condiciones Generales de Venta

OXIRIS CHEMICALS, S.A.

Febrero 2026

1. ÁMBITO DE APLICACIÓN:

Las presentes Condiciones Generales de Venta ("CGV") regirán las relaciones contractuales entre OXIRIS CHEMICALS, S.A. ("OXIRIS") y sus clientes (el "Cliente") (ambos, las "Partes"), derivadas de las de las ventas de productos (los "Productos") que OXIRIS realice al Cliente por los pedidos que éste curse y que OXIRIS acepte por escrito, con independencia del medio utilizado por el Cliente para la realización del pedido. La realización de un pedido por parte del Cliente supone la aceptación incondicional de estas CGV, sin reservas y con exclusión de cualesquiera condiciones generales o particulares del Cliente, incluso aunque OXIRIS no se haya opuesto expresamente a las mismas. En el caso que las Partes firmen un acuerdo o contrato adicional, estas CGV prevalecerán en caso de discrepancias o inconsistencias.

2. OFERTAS, CONTRATO:

Nuestras ofertas son sin compromiso. El contrato solo se perfeccionará mediante nuestra aceptación del pedido por escrito o cuando por nuestra parte se hubiera emitido una propuesta vinculante.

3. TÍTULO Y RIESGO DE PÉRDIDA.

Los Productos se entregarán al Cliente en la fecha y de acuerdo con el Incoterm 2020 especificado por OXIRIS en la aceptación de pedido. La titularidad del Producto, así como cualquier riesgo de pérdida o daño se transmite al Cliente en el momento de la entrega. Tras la transmisión de la titularidad del Producto al Cliente, éste asume todos los riesgos y responsabilidades, exonerando a OXIRIS de cualquier responsabilidad por pérdida o daño a personas, propiedad o al medio ambiente que surja de o esté relacionado con el Producto.

4. IMPUESTOS Y TASAS.

Todos los impuestos, derechos aduaneros, aranceles, tasas, cargos y/o en general cualquier tributo o impuesto que resulten de aplicación en cada momento, con respecto al pedido o, en su caso, respecto a anticipos del precio, se ajustarán a lo previsto en el correspondiente Incoterm aplicable. En su caso, cualquier importe adelantado por OXIRIS por dichos conceptos será reembolsado por el Cliente a OXIRIS dentro de los diez (10) días desde el requerimiento por escrito de OXIRIS. En el supuesto que el Cliente rechazara algún Producto, el Cliente asumirá el pago de cuantos impuestos, aranceles, tarifas consulares, gravámenes, multas u otros cargos resultaran de aplicación, en su caso, derivados de la imposibilidad de reexportar el Producto desde el país de destino.

5. ADMINISTRACIÓN DEL PRODUCTO.

El Cliente conoce los peligros asociados con la manipulación, descarga, almacenamiento, transporte, uso, disposición, procesamiento, mezcla o reacción (el "Uso") del Producto suministrado en virtud del pedido y asume la responsabilidad de informar a sus empleados, agentes, contratistas y clientes en relación con dicho Uso, de los peligros para la salud humana o la seguridad humana o ambiental. En aquellos supuestos en que OXIRIS entregara al Cliente una Hoja de Datos de Seguridad del Material ("MSDS") para el Producto, el Cliente asume la obligación de informar a todos los que utilizarán el Producto de la existencia de MSDS y de su contenido, así como de cualquier MSDS complementaria o advertencias escritas que pudiera recibir de OXIRIS en cada momento. Asimismo, si el Cliente considerara o tuviera motivos para creer que la

MSDS u otra información proporcionada por OXIRIS fuera inexacta o de alguna manera insuficiente para cualquier propósito, el Cliente deberá notificar inmediatamente a OXIRIS, quién deberá complementar o corregir la información/documentación a la mayor brevedad posible. La falta de notificación por parte del Cliente a OXIRIS de dicha situación se considerará una renuncia por parte del Cliente a cuantas acciones por daños personales, medioambientales y reales pudieran corresponderle atribuibles al Uso del Producto. En la medida permitida por la Legislación, el Cliente mantendrá indemne a OXIRIS frente a cualesquiera reclamaciones, daños o responsabilidades derivados del Uso de los Productos o del incumplimiento por parte del Cliente de las presentes CGV, una vez los Productos hayan sido entregados. Las Obligaciones previstas en esta cláusula permanecerán en vigor, con independencia de la terminación o finalización de la relación contractual entre OXIRIS y el Cliente.

6. ENVÍOS.

(a) Salvo acuerdo expreso en contrario, OXIRIS podrá seleccionar libremente el medio y la forma de envío de los Productos. Las fechas de entrega que, en su caso, se comuniquen tendrán carácter meramente orientativo. Las condiciones concretas de entrega, incluidos volúmenes, plazos y programación, serán las indicadas en la correspondiente aceptación de pedido de acuerdo con el Incoterm aplicable. A partir de la entrega de los Productos conforme a al Incoterm aplicable, el Cliente asumirá cualquier retraso o incidencia derivada del transporte, carga, descarga o almacenamiento.

(b) A partir de la aceptación del pedido el Cliente no podrá cancelarlo sin el consentimiento de OXIRIS. OXIRIS se reserva el derecho a facturar cargos adicionales, en el caso de aceptar envíos urgentes, plazos de entrega cortos, modificaciones de pedidos, estando el Cliente obligado a aceptarlos. Cualquier cancelación de un pedido, en el caso de aceptarse por OXIRIS comportará una penalización del [40%] por ciento, del importe total del pedido.

(c) Cuando la entrega de los Productos tenga lugar en instalaciones de OXIRIS, OXIRIS podrá requerir al Cliente la previa adhesión a sus protocolos o documentos de control de acceso y seguridad. El Cliente acepta que él y/o sus transportistas cumplirán con todos los protocolos de seguridad de OXIRIS cuando se encuentren en cualquiera de sus instalaciones. OXIRIS se reserva el derecho a rechazar transportes, contenedores o almacenamiento presentados para carga / descarga / transferencia o manipulación que, a exclusivo criterio de OXIRIS, presentaran una situación insegura o potencialmente insegura.

(d) El Cliente garantiza que, en el caso de que él, sus contratistas o sus agentes, carguen, descarguen o envíen "mercancías peligrosas" [según lo dispuesto en el Capítulo 2.1. *Disposiciones Generales* del Acuerdo Europeo sobre transporte internacional de mercancías peligrosas (ADR)], éstas se prepararán para su envío, se cargarán, se enviarán y se descargarán de conformidad con la normativa aplicable con respecto al manejo y transporte de mercancías peligrosas. En la medida permitida por la Legislación, el Cliente indemnizará, defenderá y mantendrá a indemne a OXIRIS de y contra todas las reclamaciones, daños o responsabilidades de cualquier naturaleza que surjan de o estén relacionadas con su incumplimiento. Si se produce un derrame o liberación ambiental del Producto o cualquier sustancia, materia o objeto peligroso (en el sentido especificado en el ADR)

después de que el Producto se haya cargado en las instalaciones de OXIRIS, entre OXIRIS y el Cliente, el Cliente realizará todas las notificaciones e informes requeridos por la Legislación y/o autoridades y proporcionará a OXIRIS copia de dichas notificaciones e informes dentro de los dos (2) días posteriores a la realización de los mismos. El Cliente será responsable de y limpiará de inmediato, todas esas liberaciones o derrames de conformidad con la Legislación aplicable.

7. CUMPLIMIENTO DE LA LEGISLACIÓN. (a) Las partes acuerdan cumplir con todas la normativa nacional e internacional, órdenes judiciales, sentencias, ordenes de cualquier autoridad gubernamental que tenga jurisdicción ("Legislación") relacionadas con el cumplimiento de las presentes CGV.

(b) El Cliente será responsable del cumplimiento de toda la Legislación aplicable al Producto a partir de la entrega, incluidas las relacionadas con su almacenamiento, manipulación y uso, la seguridad, el mantenimiento y la prevención de la contaminación.

(c) Si se requiere alguna autorización o licencia gubernamental para la adquisición, transporte o Uso del Producto por parte del Cliente, el Cliente obtendrá la misma a su cargo y, si es necesario, enviará copia de la misma a OXIRIS. En caso contrario, OXIRIS tendrá derecho a retener o retrasar la entrega, pero el Cliente no podrá retener o retrasar el pago del precio correspondiente. Cualquier gasto o cargo incurrido por OXIRIS que resulte de dicho incumplimiento será pagado por el Cliente dentro de los diez (10) días posteriores a la recepción de la solicitud por escrito de OXIRIS.

(d) Salvo lo permitido por la Legislación, el Cliente no comercializará ni entregará el Producto, directa o indirectamente, a ninguna persona, entidad o destino que, en el momento de la entrega, se declare sancionado o restringido por el gobierno de España, EE.UU. la Unión Europea o por las Naciones Unidas. Dentro de los dos (2) días posteriores a la solicitud de OXIRIS, el Cliente proporcionará a OXIRIS la documentación adecuada para verificar el destino final de cualquier Producto.

8. DESCARGA Y CONTENEDORES. OXIRIS utilizará su propio equipo para la carga (contenedores, envases, etc.) de los Productos hasta el punto de entrega según el Incoterm aplicable. En el caso que OXIRIS facilite equipos retornables al Cliente, este deberá devolver dichos equipos de acuerdo con las instrucciones de OXIRIS. En su defecto, el Cliente será responsable del pago del precio de estos.

9. PESAJE.

Las cantidades y peso de Producto serán comprobadas por el equipo de pesaje de OXIRIS en el punto de entrega. No se admitirán ajustes de cantidades o peso, salvo para (i) errores de pesaje o cantidades acreditados y notificados debidamente dentro de los diez (10) días siguientes a la fecha de entrega o (ii) cualquier diferencia que exceda del tres por ciento (3%) de las cantidades pesadas por OXIRIS en el punto de entrega.

10. RECLAMACIONES.

El Cliente deberá, a su cargo y gasto, inspeccionar el Producto entregado inmediatamente después de su entrega. Dentro de los diez (10) días posteriores a la recepción del Producto por parte del Cliente y antes del uso, disposición y aditivo de procesamiento, reacción u otro cambio de la condición original de cualquier parte

del Producto (excepto por cantidades mínimas y razonables para prueba e inspección), el Cliente notificará a OXIRIS por escrito cualquier defecto o carencia observado. Cualquier Uso de cualquiera de los Productos (excepto para pruebas razonables y cantidades de inspección) o la falta de notificación por escrito del Cliente a OXIRIS dentro de dicho período de diez (10) días, constituirá una aceptación incondicional del Producto y una renuncia por parte del Cliente a cualquier reclamación y/o devolución con respecto al mismo.

11. TÉRMINOS DE PAGO/ CRÉDITO.

(a) El Cliente deberá pagar todas las facturas, sin que resulte aplicable ningún tipo de deducción o compensación, en euros, mediante transferencia bancaria a una cuenta bancaria designada por OXIRIS de conformidad con los plazos de pago indicados por OXIRIS en la aceptación de pedido.

b) El impago total o parcial de cualquier factura a su vencimiento devengará, de forma automática y sin necesidad de requerimiento previo, intereses de demora del 10%, así como la correspondiente indemnización por costes de cobro que haya sufrido OXIRIS a causa de la mora del Cliente.

(c) En el caso que OXIRIS decidiera proporcionar al Cliente una línea de crédito, OXIRIS se reserva el derecho a reducir su importe o cancelarla en cualquier momento sin necesidad de justificación alguna. El Cliente se obliga, en todo caso, a facilitar a OXIRIS los estados financieros propios o consolidados, así como cualquier otra documentación que refleje información sobre su solvencia financiera, a solicitud de OXIRIS.

(d) Si OXIRIS considerara que la solvencia crediticia o la continuidad futura del Cliente están deteriorados o son insatisfactorios, OXIRIS se reserva el derecho, en cualquier momento y bastando una mera notificación, a

(i) suspender las entregas del Producto, (ii) y/o exigir el pago por adelantado mediante transferencia bancaria,.

(e) OXIRIS se reserva el derecho, en cualquier momento, de compensar cualquier cantidad que OXIRIS adeude al Cliente por cualquier concepto.

12. REVISIÓN DE PRECIOS E ÍNDICES: (a) En cada oferta o pedido, OXIRIS comunicará al Cliente los precios vigentes (incluido cualquier índice aplicable) de sus Productos. No obstante, para facilitar los pedidos, OXIRIS podrá comunicar al Cliente los precios aplicables para un periodo determinado (mensual o trimestral). OXIRIS podrá revisar de forma anticipada cualquier precio aplicable a un periodo determinado, por ejemplo, pero no limitado a, en el caso de incremento de costes de materias primas de los Productos, costes de fabricación, transporte o logística o cualquier aspecto relacionado o con incidencia en el precio. (b) Además, para cualquier componente del precio de un Producto que se base o revise en un índice publicado, si dicho índice deja de publicarse o no refleje con precisión los cambios en los costos reales de OXIRIS para el componente, OXIRIS propondrá un medio alternativo de determinación del componente del precio afectado. Si las partes no llegan a un acuerdo sobre el ajuste apropiado al componente en cuestión, dentro de los treinta (30) días posteriores a la fecha de notificación, el precio del Producto vendido a partir de entonces se calculará basándose en los costes mensuales de OXIRIS, según lo que determine OXIRIS para el componente cubierto por dicho índice publicado.

13. GARANTÍA LIMITADA.

OXIRIS garantiza únicamente y exclusivamente, en el momento de la entrega, que: (i) El producto se ajusta a las especificaciones vigentes en ese momento de OXIRIS para el Producto específico vendido; y (ii) OXIRIS entregará el Producto libre de cargas. El Cliente, que tiene la experiencia y el conocimiento en el Uso previsto del Producto vendido y cualquier Uso u otro producto o material elaborado a partir del mismo, asume todo el riesgo y la responsabilidad por los resultados obtenidos del Uso del Producto, ya sea que se use individualmente o en combinación con otras sustancias o en cualquier proceso.

Excepto lo establecido en esta cláusula, OXIRIS renuncia a cualquier otra garantía, expresa o implícita, legal o de cualquier otro tipo, incluyendo sin limitación, cualquier garantía de comerciabilidad o adecuación del producto para propósito particular, condición o calidad del producto. cualquier determinación de la idoneidad del producto para el uso contemplado por el cliente es bajo su responsabilidad.

14. LIMITACIÓN DE RESPONSABILIDAD Y RECURSOS LIMITADOS.

Se excluye toda responsabilidad de OXIRIS frente al cliente por cualquier pérdida o beneficio futuro, indirecto, incidental, consecuente, especial o punitivo, incluyendo, sin limitación, pérdida de ganancias, pérdida de beneficios o interrupción de negocios, con independencia de su origen, sea por negligencia, incumplimiento de la garantía, responsabilidad o cualquier otra causa. Recurso exclusivo del Cliente: El Cliente podrá, ante cualquier reclamación derivada de la compra, incluyendo, entre otros, la falta de entrega o la entrega de un Producto no conforme, requerir, única y exclusivamente, a OXIRIS quien, a su entera discreción, escogerá entre: (i) el reemplazo del Producto no conforme; o (ii) devolver al Cliente la parte del precio de compra pagado. Un Producto solo se considerará no conforme si es así aceptado por OXIRIS o se acredita debidamente como no conforme por el Cliente, siempre y cuando OXIRIS ha tenido la posibilidad de verificar los Productos afectados. En ningún caso la responsabilidad de OXIRIS podrá exceder del precio del Producto vendido que fue la causa directa de la supuesta pérdida, daño o lesión. en consecuencia, el cliente acepta que la sustitución del producto o la devolución del precio de venta del producto no conforme, que fue la causa de la pérdida, daño o lesión alegada, es justa y adecuada y que renuncia a cualquier otra acción que pudiera corresponderle.

15. INCUMPLIMIENTO.

Se entenderá por Incumplimiento: (i) el incumplimiento por parte del Cliente de su obligación de proporcionar un pago anticipado o Garantía de Pago cuando sea requerido de conformidad con las presentes CGV; (ii) demora en el pago de cualquier importe que, en virtud de las presentes CGV, debiera ser abonado por al Cliente a OXIRIS, por un período de dos (2) días a contar desde la fecha de vencimiento; (iii) el incumplimiento de una de las partes de cualquier otra obligación sustancial, siempre y cuando dicho incumplimiento no sea subsanado dentro de los diez (10) días posteriores a la notificación por escrito del mismo, (iv) la ocurrencia de un "Evento de Quiebra" de cualquiera de las partes, en los términos definidos más adelante; En Cualquiera de los eventos de Incumplimiento descritos anteriormente, la Parte Incumplida, a su entera discreción y sin previo aviso a

la Parte Incumplidora, puede realizar una o más de las siguientes acciones: (a) suspender la relación comercial entre el Cliente y OXIRIS; (b) resolver el contrato entre el Cliente y OXIRIS mediante el cual todas y cada una de las obligaciones de la Parte Incumplidora, incluidos los pagos o entregas adeudadas, se convertirán, a opción de la Parte Incumplida, inmediatamente vencidos y pagaderos o entregables, según corresponda. Si OXIRIS optara por la suspensión prevista en la letra (a) anterior y, en consecuencia, retuviera la entrega del Producto, ésta se encuentra expresamente facultada para vender el Producto a un tercero, deduciendo el precio de compra y todos los costes razonables que resulten del incumplimiento del Cliente, incluidos, en su caso, entre otros, todos los costes asociados con el transporte (incluidas las demoras y cargos relacionados con el medio de transporte acordado), almacenamiento y venta del Producto. Los derechos anteriores serán acumulativos y alternativos y se sumarán a cualesquiera otros derechos o recursos a los que la Parte Incumplida pueda tener derecho según la Legislación aplicable. Además. La Parte Incumplida estará, asimismo, facultada para reclamar a la Parte Incumplidora todos los costes judiciales, honorarios de abogados y gastos incurridos por la Parte Incumplida en relación con el Incumplimiento de la Parte Incumplidora, incluyendo los intereses sobre las cantidades vencidas al tipo de interés especificado en la cláusula 10 (b).

16. PRODUCTO FABRICADOS SEGÚN ESPECIFICACIONES DEL CLIENTE.

En caso de suspensión o resolución, por cualquier motivo, de las relaciones comerciales con un Cliente al que OXIRIS hubiera suministrado Productos fabricados especialmente para dicho Cliente, atendiendo a las especificaciones técnicas proporcionadas a tal efecto por el Cliente, éste se obligará a adquirir y pagar todos los Productos que, hasta dicha fecha de suspensión o resolución, hubieran sido completados, así como todos los Productos que a dicha fecha, estuvieran en proceso de fabricación, así como los costes incurridos. Si el Cliente, por cualquier motivo, no pudiera aceptar la entrega de dichos Productos, el Cliente realizará el pago como si se hubiera realizado la entrega y OXIRIS almacenará dichos Productos por cuenta y riesgo del Cliente.

17. ACTUACIÓN JUSTIFICADA.

(a) Fuerza mayor. OXIRIS no será responsable por el incumplimiento o retraso en el cumplimiento de sus obligaciones frente al Cliente, si estuviere motivado por cualesquiera razones de caso fortuito, de fuerza mayor o cualquier otro evento que escape razonablemente a su control y que afecten a OXIRIS o a sus proveedores o transportistas, incluidos los supuestos de huelga, otras contingencias laborales o industriales, carencia o imposibilidad de obtención de materias primas, restricciones gubernamentales, pandemias, etc. Si la causa se prolongase durante más de [3] meses, OXIRIS o el Cliente podrán cancelar los pedidos de Productos en curso, sin que ello devenga indemnización o compensación alguna en favor del Cliente (b) Impracticabilidad Comercial e Impacto Adverso de la Legislación: (i) OXIRIS puede suspender y/o finalizar las relaciones comerciales con el Cliente, en su totalidad o en parte, sin responsabilidad para ninguna de las partes, si por cualquier motivo, OXIRIS tuviera que cerrar sus instalaciones o su planta de producción en la que fabrica el Producto (o la materia

prima para el Producto) o si un cambio en las circunstancias (ya sea previsible o imprevisible) hiciera incurrir a OXIRIS en una pérdida sobre la base del coste total en cualquier momento en la venta del producto desde las instalaciones o la instalación de fabricación; (ii) Todos los términos y condiciones del presente documento están sujetos a las Legislación aplicable, incluidas las órdenes, reglas y regulaciones de todas las autoridades gubernamentales. Si, en cualquier momento después de la fecha de entrada en vigor, la Legislación se modificaran teniendo un impacto económico adverso sobre OXIRIS, como por ejemplo, para la instalación de equipo anticontaminación, o alterar de alguna manera cualquier instalación de fabricación o cualquier parte de las instalaciones o el uso de las instalaciones que son parte de la instalación de fabricación (un "Impacto de la ley adversa"), OXIRIS podrá suspender y/o finalizar las relaciones comerciales con el Cliente. En aras a mantener la relación contractual, OXIRIS podrá solicitar al Cliente el pago de una parte proporcional de los costos totales incurridos como resultado del Impacto de la ley adversa.

(c) Escasez: Si por alguna razón ocurre una escasez de Producto, derivado entre otros por limitaciones o escasez de las materias primas o componentes necesarios para producir el Producto, OXIRIS se reserva el derecho a, entre otros: i) obtener productos o materias primas similares de otras fuentes y entregar dichos productos a sus Clientes, en su caso, repercutiendo los costes añadidos incurridos en las compras alternativas; ii) limitar la venta de los Productos, con independencia de la existencia de un pedido aceptado, acuerdos de suministro o volúmenes, entre todos sus clientes, de una manera y cantidad que sea justa y razonable. OXIRIS puede realizar entregas parciales sin responsabilidad con el Cliente por incumplimiento de la entrega.

18. CONFIDENCIALIDAD.

El Cliente acepta tratar como confidencial toda la información proporcionada por OXIRIS. El Cliente acepta (i) mantener la información confidencial de forma confidencial y no divulgarla a terceros, (ii) usar la información confidencial solo cuando sea necesario para el cumplimiento de las obligaciones derivadas de las presentes CGV y (iii) limitar la divulgación de la información confidencial a sus empleados necesarios para el cumplimiento de las obligaciones derivadas de las presentes CGV. El Cliente deberá, previa solicitud o a la terminación del de las relaciones comerciales con OXIRIS, devolver rápidamente todos los documentos suministrados previamente, eliminar todas las copias que fueron reproducidas y enviar una confirmación por escrito a OXIRIS certificando la eliminación.

19. SUCESOR Y CESIONARIO.

Las presentes CGV vinculan al Cliente y a OXIRIS, así como, en su caso, a sus respectivos sucesores. El Cliente no puede ceder ni delegar ninguna obligación derivada de las presentes CGV, sin el consentimiento previo por escrito de OXIRIS. Cualquier cesión realizada sin la autorización de OXIRIS será considerada nula y facultará a OXIRIS a resolver las relaciones contractuales. OXIRIS podrá ceder, total o parcialmente sus obligaciones o derechos en virtud de estas CGV en favor de terceros bastando la mera notificación de la persona cesionaria.

20. ÁMBITO LEGAL.

Las relaciones contractuales entre OXIRIS y el Cliente, objeto de las presentes CGV, se regirán únicamente por el Derecho Español, con exclusión de cualquier otro derecho, en particular con exclusión de la Convención de Viena sobre Compraventa Internacional de Mercaderías de 1980. Asimismo, para la resolución de todas las disputas y/o controversias, OXIRIS y el Cliente se someten, con expresa renuncia a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles, a la jurisdicción exclusiva de los Tribunales de la ciudad de Barcelona.

21. REPRESENTANTES AUTORIZADOS. Los pedidos aceptados por un comercial no son vinculantes para OXIRIS hasta que, el empleado autorizado de OXIRIS, los confirme por escrito o se emita una propuesta firmada por una persona con poderes suficientes. Todos los consejos técnicos, servicios y recomendaciones de OXIRIS están destinados a ser utilizados por personas con habilidades y conocimientos, y son aceptados por el Cliente bajo su propio riesgo. OXIRIS no asume ninguna responsabilidad por los resultados obtenidos o daños ocasionados por su uso.

22. NOTIFICACIONES.

Toda notificación u otra comunicación que pueda o deba darse de acuerdo con estas CGV se dará por escrito y deberá ser enviada por email. No obstante lo anterior, cualquier comunicación de incumplimiento, suspensión o resolución de la relación contractual deberá notificarse necesariamente por burofax.

23. GENERALIDADES.

Estas CGV reemplazan cualquier término y condición de fechas anterior. La invalidez o inaplicabilidad de cualquier disposición del Acuerdo no afectará la validez o aplicabilidad de sus otras disposiciones.